



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N°02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

1. **SOLICITANTE:** GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD.
2. **ÓRGANO, UNIDAD ORGÁNICA, ÁREA USUARIA:** GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD.
3. **INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA:**
ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA: 03.006.0008.9001.3999999.5000003
PRODUCTO // META: SIN PRODUCTO//11-ACCIONES ADMINISTRATIVAS.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS.
4. **OBJETIVO DEL CONTRATO:**
CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR DE 200, 000 HM, A TODO COSTO, PARA LA CAMIONETA BLANCA CON PLACA EAG-105, ASIGNADA A LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD.
5. **FINALIDAD PÚBLICA:**
LA PRESENTE CONTRATACIÓN BUSCA BRINDAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO PARA LA CAMIONETA ASIGNADA A LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META
1-00	11

6. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**
SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

ACTIVIDADES:

- Filtro de Aceite de Motor
- Filtro de Combustible
- Filtro de Aire
- Aceite de Motor
- Aceite del Servo
- Aceite de la Caja de Cambio
- Servicio de Afinamiento de Motor, Calibración de Inyectores
- Mantenimiento de frenos completo, posterior y delantero
- Cambio de Kit de embrague HI LUX
- Cambio del Módulo de doble (actuador de la doble 4 X 4)
- Mantenimiento del Sistema Eléctrico
- Aceite de Coronas
- Líquido de Freno
- Servicio de Escaneo de la Unidad
- Reparación y Mantenimiento de la corona

7. **PERFIL DEL PROVEEDOR:**

7.1. DEL POSTOR.

- CONTAR CON RUC
- CONTAR CON CCI
- CONTAR CON RNP





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

EL PLAZO DE SERVICIO SERÁ DE QUINCE (15) DÍAS, CONTABILIZADO A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE SERVICIO.

ENTREGABLES	PORCENTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO DEL SERVICIO
UN ENTREGABLE	100%	INFORME DE SERVICIOS PRESTADOS	15 DÍAS
TOTAL	100%		

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

EN EL TALLER Y/O SUCURSALES DONDE SE DARÁ EL MANTENIMIENTO A LA CAMIONETA DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD.

10. PENALIDAD:

EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA ORDEN, SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DIA DE RETRASO, CALCULADO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTO VIGENTE}}{F \times \text{PLAZO VIGENTE EN DÍAS}}$$

DONDE:

F=0.40

EL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA APLICABLE NO PUEDE EXCEDER DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO. LA ENTIDAD TIENE EL DERECHO A EXIGIR, ADEMÁS DE LA PENALIDAD, EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

11. OTRAS PENALIDADES:

NO CORRESPONDE.

12. FORMA DE PAGO:

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNICO PAGO A LA PRESTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA Y LA PREVIA CONFORMIDAD POR PARTE DEL ÁREA USUARIA.

13. CONFORMIDAD DE SERVICIO:

LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO SERÁ EMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, PREVIA VERIFICACIÓN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

14. GARANTIA:

NO CORRESPONDE

15. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

- ✓ EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO LEGAL EN RELACION AL CONTRATO.
- ✓ ASIMISMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS,





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

- ✓ ADEMÁS, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS.

16. SOLUCION DE CONTROVERSIA

TODOS LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SON RESUELTOS MEDIANTE TRATO DIRECTO, CONCILIACIÓN Y/O ACCIÓN JUDICIAL.

17. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

LA GTPA PUEDE RESOLVER LA ORDE DE COMPRA, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado de un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.
- Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción, durante la ejecución contractual, da el derecho a la GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la Orden de Compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

18. GESTION DE RIESGOS NO CORRESPONDE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

Lic. Adm. Duarte González Ruiz

(FIRMA DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA)



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

INFORME N° 006 - 2026-GRU-GGR-SGI-GTPA-CCBA

A : Lic. Adm. DUARTE GONZALES RUÍZ
Gerente Ejecutivo de la Gerencia Territorial de Padre Abad
Presente. -

DE : BEDER ASSAM CARTAGENA CACHIQUE
Mecánico Pool de Máquinas GTPA

ASUNTO : **Informa Estado Situacional de la Camioneta de Placa EAG-105**

FECHA : Aguaytía, 23 de Marzo del 2026.

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y al a su vez informarle referente al Estado Situacional de la Camioneta de Placa EAG-105 de propiedad de esta Gerencia Territorial de Padre Abad, la misma que requiere de Mantenimiento Preventivo mayor de alto kilometraje mayor de 2000,000 KM. En el cambio de:

- Filtro de Aceite de Motor
- Filtro de Combustible
- Filtro de Aire
- Aceite de Motor
- Aceite del Servo
- Aceite de la Caja de Cambio
- Servicio de Afinamiento de Motor, Calibración de Inyectores
- Mantenimiento de frenos completo, posterior y delantero
- Cambio de Kit de embrague HI LUX
- Cambio del Módulo de doble (actuador de la doble 4 X 4)
- Mantenimiento del Sistema Eléctrico
- Aceite de Coronas
- Líquido de Freno
- Servicio de Escaneo de la Unidad
- Reparación y Mantenimiento de la corona

El mismo que tiene por finalidad garantizar el adecuado funcionamiento y operatividad, asegurando la continuidad de las actividades pertinentes.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

BEDER ASSAM CARTAGENA CACHIQUE
Mecánico Pool de Máquinas GTPA